

Expediente: 150/26

Carátula: **GRAN COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. C/ SANTILLAN DANIEL GASPAR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23276816829 - GRAN COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA., -ACTOR

90000000000 - SANTILLAN, DANIEL GASPAR-DEMANDADO

30715572318812 - FISCALIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA CJ CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 150/26



H20461532978

JUICIO: GRAN COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. c/ SANTILLAN DANIEL GASPAR s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 150/26. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCION, 18 de marzo de 2026.

I) Agreguese y téngase presente lo dictaminado por el Cuerpo de Contadores Oficiales del Centro Judicial Concepción.

II) Dése vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, sobre el cumplimiento con el *Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor*, (Ley Nacional N° 24240), especialmente en lo que respecta a intereses, conforme lo ordenado en proveído de fecha 13/03/2026 . GC.

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.